

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 330/2013

Viedma, 31 de mayo de 2013.

VISTO: El expediente Nro. **C0086/13** del registro de la Contaduría General del Poder Judicial y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de la presente actuación, la Sra. Gerente de Sistemas, Ing. Miriam Daoud informa que ha recibido nota del Servicio Penitenciario de Río Negro, Destacamento Especial N° 178 B° Bagliani de la ciudad de General Roca, a cargo del Oficial Principal Javier Palomo, en la que solicita en calidad de donación, una impresora para uso de esta Institución.

Que la mencionada Funcionaria informa sobre la disponibilidad de una impresora marca EPXON LX300+ N° Patrimonial 23333508, susceptible de ser donada dado que es obsoleta para los sistemas que se tienen actualmente instalados en este Poder y que por la tecnología de la misma no es posible actualizarla.

Que, a fs. 3 la Comisión Técnica General, a solicitud del jefe del Dpto. Patrimonio, considera conveniente dar de baja definitiva y donar la mencionada impresora a quien lo solicita.

Por ello;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1ro. Proceder a dar de baja definitiva por donación a la impresora marca EPXON LX300+ N° Patrimonial 23333508, y donarla en beneficio del Servicio Penitenciario de Río Negro, Destacamento Especial N° 178 B° Bagliani de la ciudad de General Roca (Art. 20 del Reglamento Patrimonial Decreto Nro. 883/2003).

Artículo 2do. Autorizar la intervención del Responsable Patrimonial a los efectos de la realización del correspondiente descargo, baja definitiva de los bienes donados.

Artículo 3ro. Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

PEÑA - Contador General.